

DIARIO DE BARCELONA,



Del Juéves 16 de Junio de 1808.

SS. Corpus Christi : Santa Lutgardis , Virgen ; y Santos Quirico y Julita , Martires. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de religiosas Arrepentidas ; se reserva á las seis.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 27 m. ; y se pone á las 7 h. 33 m. Su declinacion es de 23 g. 24 m. 7 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 00 m. 25 s. Sale la luna á las 0 h. 17 m. de la madrugada : pasa por el meridiano á las 6 h. 53 m. de la mañana ; y se pone á la 1 h. 37 m. de la tarde. Y es el 24 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 á las 11 de la noc.	17 grad.	3 28 p. 3 l.	S. nubes.
15 á las 6 de la mañ.	16	7 28 2 9	S. O. nubecillas.
15 á las 2 de la tard.	20	5 28 2 9	S. idem.

Continúa las nuevas utilidades de la zanahoria.

Ya que la materia ha hervido del modo dicho en la olla mayor , el zumo contenido en ella se pasa por medio de un cucharon en la olla mediana , y las heces ó el burujo se exprimen fuertemente sobre ella , por medio de un lienzo mojado , á fin de extraer el resto de materia azucarada que puede haber quedado. Estas heces , si no se les permite descomponerse con el tiempo ó con la humedad pueden tambien despues de haberse secado ser útiles para el fuego.

Esta segunda olla con la substancia que se ha vaciado en ella , se pone á la lumbre , y se la da un grado de hervor doble del que se habia dado á la primera. Se ha de menear tambien , y se ha de espumar la materia , pero con ménos frecuencia que la primera vez.

Despues de hora y media que esté hirviendo , se le tacha como un polvo de cal viva pulverizada. Esto produce en el licor un ligero movimiento que obliga á espumarlo. Esta operacion se repite algunas veces con mas ó ménos frecuencia , y con mucho cuidado hasta que ya casi no levanta espuma : luego despues se vacia el licor en la tercera y última olla.

Ponese esta á hervir fuertemente, meneando á menudo el licor con la espatula. Al cabo de media-hora poco mas ó ménos, se le echan algunas gotas de agua fresca, y una fuerte pisca de cal viva, y se espuma con cuidado.

Despues de otra media hora de hervor fuerte, queda concluida la operacion, lo que se prueba tomando con la cuchara y entre los dedos pulgar é indice una gota del licor; y separádoslos despues, se ve si se forma un hilito: si este hilito es bien pegajoso, se extiende regularmente, y no forma ciertas ampollitas que parecen fúodos, es prueba de estar el xarave en su punto.

Entónces se quita del fuego esta última olla, y se dexa en algun parage para enfriarse por espacio de una hora. Pasado este tiempo se pasa todo el licor en una vasija muy limpia, sea de tierra, de metal ó de madera que no tenga olor, donde se dexa por algunas horas como en una especie de refrescador. Despues se traslada en botellas bien enjutas, las que basta tapar con un papel, y se guarda para hacer uso de él quando convenga. (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

EDICTO.

Don Joseph de Ezpeleta, Galdiano, Dicastillo y Prado, Conde de Ezpeleta de Veyre, Caballero de la Orden de San Juan, Alcaide perpetuo del Real Palacio de Olite, y Merino mayor de su Merindad, Teniente General de los Reales Exércitos, Consejero de Estado y de Guerra, Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artillería, Gobernador y Capitan General del Exército y Principado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia &c. &c.

Por quanto con fecha de 12 del corriente hemos recibido por medio del Excmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, la carta que le ha dirigido el Excmo. Sr. Duhesme, General Comandante en Jefe del Cuerpo de Exército de observacion de los Pirineos orientales, cuyo tenor traducido al castellano es el siguiente.

QUARTEL GENERAL.

Barcelona 12 de Junio de 1808.

Al Excmo. Señor Capitan General de Cataluña.

SEÑOR CAPITAN GENERAL.

La experiencia deamestra que las turbulencias excitadas en varios parages de Cataluña han sido movidas por un tropel de bandidos, de desertores y de gente sediciosa, escoria de los Pueblos que no aspiran mas que al pillage. Su debilidad se descubrió ayer en que un corto número de mis tropas bastó para suyentárilos, poniéndose la mayor parte en fuga, sin atreverse á disparar un tiro de fusil. El terreno que ocupaban lo contaban presa de su rapiña y de su furor; y las vidas de todas las gentes honradas pe-
li-

ligraban allí en tales circunstancias, pero es preciso distinguir al inocente del culpable. Yo hice ayer un exemplar terrible; pero fue sobre un Pais que siempre ha fomentado el odio y la insurreccion contra nosotros. Mas yo dexo, y quiero dar lugar de disipar los errores y las preocupaciones, por el arrepentimiento y por medio de la razon. Para ello ruego a V. E. que comuniqué á los Pueblos mal inducidos las siguientes disposiciones.

Todo pueblo y territorio que por sí mismo se restituirá al orden y á la tranquilidad, acudiendo á ponerse á las órdenes de V. E. para contener á los malvados que le perturban, será perdonado y tratado constantemente con amistad por las Tropas francesas, sin enviarsele tropas como no sea de tránsito para otros parages.

Aun quando la falta de sumision voluntaria de los Pueblos dé lugar al envio de mis tropas para sujetarles, serán todavia considerados, si al acercarse las columnas francesas, saliesen al encuentro de ellas los Prefectos, los Párrocos, los Magistrados, y las gentes calificadas y juiciosas del Pais á pedir el perdón de sus conciudadanos. Todos mis Comandantes Militares tienen orden de admitir en este caso el arrepentimiento; de acoger á dichos sujetos honrados, y de tratar á los Pueblos con dulzura, así como de mantener á las tropas en la mas grande disciplina; bien que tomando medidas para castigar á los autores de la insurreccion, y para desarmar á los perturbadores.

Pido á V. E. que se haga en todos los Pueblos reconocimiento de las armas, y que no se permita su retencion sino á personas domiciliadas por largo tiempo, y á propietarios conocidos por sus buenas costumbres; encargando á las autoridades Civiles y Militares que sobrevigilen incessantemente y con el mayor cuidado á los sujetos no domiciliados, transeúntes, ó de reciente establecimiento en sus distritos, y que no tienen propiedades ó título para residir en ellos.

Que arrestén á los desertores, á los vagos, á los sujetos desconocidos, y á todo pasagero que esparciere noticias falsas, ó manifestase proclamas extrangeras á esta Provincia, y contrarias al Gobierno de España.

Finalmente, no dudo que V. E. hará observar en toda Cataluña los reglamentos de policia establecidos contra los sediciosos y pícaros.

Sírvase V. E. publicar esta mi Carta, á fin de que se conozca mi disposicion y deseo de tratar con dulzura á esta Provincia, de mantener en ella el orden y la tranquilidad, y de proteger á los honrados habitantes contra los brivones y facciosos. Yo espero que aquellos de su parte nos ayudarán á ilustrar á sus conciudadanos, inspirándoles sentimientos de amistad para con las Tropas francesas, los mas conformes á sus verdaderos intereses.

Reciba V. E. los distinguidos sentimientos de mi alta consideracion.

El General Comandante en Xefe del Cuerpo de Exército de observacion de los Pirineos orientales = G. DUHESME.

Y habiéndose conferenciado y tratado por Nos y Real Audiencia, juntas las tres Salas, hallamos que el orden es el origen de toda pública felicidad, y que su trastorno, baxo de qualquier pretexto, produce la ruina de las Sociedades, la pérdida de las propiedades y

personas ; y que los vagos , los ociosos y toda clase de criminales , se interesan en arrancar el vínculo que une y asegura la pública prosperidad. Por tanto : mandamos y encargamos á las Justicias y vecinos honrados , que en órden al uso y porte de armias , procedan conforme á lo que pide el Excmo. Sr. Comandante General D.hesme : que se arresten los desertores , vagos y sujetos desconocidos , como está prevenido y sancionado por las leyes ; arneglándose en todo esto y de mas anexó á las cédulas y disposiciones de buen gobierno y policia : para todo lo que exórtamos á las Justicias su conocido zelo y amor á la pública utilidad. Barcelona quince de Junio de mil ochocientos y ocho. = El Coade de Ezpelta. = Visto , Don Joseph Maria Vaca de Guzman, Sub-Decano. = Miguel de Prats y Vilalba , Secretario del Real Acuerdo.

AVISOS.

El que quiera obligarse á proveer de Paja para los caballos de la tropa existente en esta Plaza , acuda á presentar sus proposiciones al señor Intendente , con el bien entendido , de que siendo regulares en el precio , se le admitirán para hacer la provision por un año , ó por ménos tiempo.

No vino ayer embarcacion alguna.

Ventas. Se venden dos Mulas de coche juntas ó separadas , la una de 5 años y la otra de 9 : informará de ellas B.alfacio Martinez , cochero de Don Juan Peguera , plaza de Santa Ana.

En el almacén de papel de la plaza de los Encantes , baxo la muralla del mar , se vende Pasa moscatel á 16 pesetas el quintal , y se despacha por quintales , @ y medias @.

Se vende con equidad un Perro de agua blanco y enseñado : se hallará razon en la calle den Boquer , al lado del zapatero , quarto segundo.

Alquiler. En la calle de San Pablo , casa de Planas y Castelló , hay dos Quadras grandes para alquilarse , juntas ó separadamente : dará razon el fabricante de pintados que vive en la misma casa.

Pérdidas. Al que haya hallado

una Hebilla de plata que se perdió el dia 12 del corriente , se le darán las señas y una gratificacion entregándola á su dueño en la calle de la Esquina , casa el carpintero Juan Buxarell.

En el dia 12 de este mes , desde la calle del Carmen , por la den Roca hasta la riera del Pino , se perdió un Peñuelo de batista con las letras J. M. : el que le hubiese hallado , tenga la bondad de avisarlo en casa de Don Vicente Albareda , en dicha calle de la riera del Pino , quien dará las demas señas y una gratificacion.

El 14 del corriente , entre 4 y 7 de la tarde , desde el café de la calle de Lancaster á la puerta de San Antonio , se perdió un Relox de oro á la breguet , con su cadena , llave y una sortija de una piedra de Egipto , todo de oro : se dará 16 duros de gratificacion entregándolo al amo de dicho café , ó en la oficina de este Periódico.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.